

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS  
TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-044-2015**

**OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+100”.**

**FECHA DE ELABORACIÓN: Abril 27 DE 2015.**

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el día 27 de Abril de 2015. Dentro de dicho periodo se recibieron observaciones a las cuales se procederá a dar respuesta de la siguiente manera:

**A. TECNICAS**

**INTERESADO:** Yuranis Orellano Mercado, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el 22 de abril de 2015 a las 6:00 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>En la página 43 de los términos de referencia reza:</p> <p>1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE 1.La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados en los últimos Veinte (20) años, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta, en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O O AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN O ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE O CRUDA.</p> <p>Con respecto a esto, se le solicita a la entidad aclarar si cuando se exige contratos en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O O AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN O ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE O CRUDA, esto podría ser el alcance del contrato o se refiere a que el objeto debería ser tal cual como lo mencionan los términos.</p> <p>2. Se le solicita a la entidad, por favor, aclarar si cuando hablan del PE en la exigencia de contratos, ese se refiere a la sumatoria del valor de todas las fases, es</p>	<p>1. El proponente deberá demostrar la experiencia específica en el requerimiento relacionado, mediante la presentación de certificaciones y/o documentos que permitan evidenciar claramente la experiencia requerida, bien sea en el objeto del contrato o al determinar su alcance. Lo importante es que como resultado de la revisión de la documentación aportada, se pueda concluir con total certeza la realización de las actividades exigidas.</p> <p>2. La exigencia frente al presupuesto en los requisitos habilitantes es frente al presupuesto estimado de la Fase III, es decir \$ 789.655.390,00</p>

<p>decir: \$856.021.570.00, el cual en salario mínimo sería 1328.50.</p>	
<p>3. En la página 43, con respecto a la experiencia exigida al proponente, cuando exigen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.</li> <li>• MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 30% del valor total del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.</li> </ul> <p>¿Este valor exigido en SMMLV para los contratos es el concerniente a fecha de finalización de los mismos (contratos aportados por el proponente)?.</p>	<p>El valor de los contratos y/o certificaciones que debe aportar el oferente debe ser el correspondiente al valor total ejecutado, el cual debe ser claramente identificable en los documentos que se aporten.</p>

**INTERESADO:** HIDROVIAS S.A.A, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el 23 de abril de 2015 a las 2:21 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1.En el SUBCAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, numeral 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, para el cargo de Director de Interventoría FASE I Y II, se solicita amablemente tener en cuenta no solo la Dirección en proyectos de interventoría a los estudios y diseños sino que sea válida la Dirección de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación sistemas de Acueducto.</p>	<p>Se acepta la observación del interesado y se procederá a la expedición de Adenda</p>
<p>2. En el SUBCAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, numeral 3. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, subíndice 3.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO CLAVE, El personal mínimo clave para acreditar la experiencia, deberá allegar certificados de experiencia y <i>otro soporte del servicio prestado</i> de acuerdo a las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>ALTERNATIVA A:</b> Certificado expedido por la entidad contratante donde se evidencie el cargo, funciones y productos entregados, así como la fecha de ejecución y recibo a satisfacción de las actividades y/o productos desarrollados.</li> <li>- <b>ALTERNATIVA B:</b> Cuando la certificación</li> </ul>	<p>Se acepta la observación del interesado y se procederá a la expedición de Adenda</p>

sea expedida por el mismo proponente, deberá estar acompañada de cualquiera de los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción emitido

por la contratante de la interventoría, acta de terminación del contrato de interventoría y/o acta de liquidación del contrato de interventoría.

Solicitamos sea modificado de la siguiente manera:

El personal mínimo clave para acreditar la experiencia, deberá allegar certificados de experiencia de acuerdo a las siguientes alternativas:

- **ALTERNATIVA A:** Certificado expedido por la entidad contratante donde se evidencie el cargo, funciones, actividades, obligaciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos desarrollados (entiéndase por Entidad Contratante aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrato el proyecto).

- **ALTERNATIVA B:** Certificado de experiencia expedida por la contratante (sea ésta una persona de derecho público o de derecho privado que contrató los servicios del profesional) donde se evidencie el cargo, funciones, actividades, obligaciones y/o productos entregados o desarrollados.

**INTERESADO:** WSP Colombia, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el 24 de abril de 2015 a las 5:29 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1. Solicitamos aclarar si este contrato está sujeto al pago del Impuesto de contribución especial o impuesto de guerra, ya que en el documento de estudios previos Numeral 4.2 se menciona que sí está sujeto y sin embargo en los términos de referencia no se menciona y tenemos entendido que esta contratación se realiza bajo la figura de contratación bajo el régimen de derecho privado.</p>	<p>La entidad informa que es deber del interesado consultar con las Entidades encargadas de la recolección de los tributos cuales podrían afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce tales eventualidades o supuestos.</p>